

## Aviso de prácticas de privacidad de NYC Health + Hospitals

Este Aviso de prácticas de privacidad (Notice of Privacy Practices, "NPP") describe cómo se puede usar y divulgar su información médica y la información sobre el tratamiento de trastornos por consumo de sustancias (substance use disorder, SUD), y cómo puede acceder a esta información; sus derechos con respecto a su información de salud; cómo presentar una queja relacionada con una violación de la privacidad o la seguridad de su información de salud; o sus derechos con respecto a su información y cómo puede acceder a esta información.

Usted tiene derecho a recibir una copia de este aviso en papel o en formato electrónico y a discutirlo con la Oficina de Cumplimiento Corporativo, Oficial de Privacidad y Seguridad Corporativa por correo electrónico a [CPO@nychhc.org](mailto:CPO@nychhc.org).

Revíselo detenidamente.

### Introducción e información

La New York City Health and Hospitals Corporation, también conocida como "NYC Health + Hospitals" o el "Sistema", está obligada, conforme a la ley federal, específicamente la Ley de Portabilidad y Responsabilidad del Seguro de Salud de 1996 (Health Insurance Portability and Accountability Act, "HIPAA") y la Parte 2 del Título 42 del Código de Regulaciones Federales (Code of Federal Regulations, CFR), a mantener la privacidad de su información de salud protegida, lo que incluye el deber de proporcionarle un aviso con sus obligaciones legales y prácticas de privacidad, incluido el deber de notificarle en caso de violación de la seguridad de los registros no asegurados, y una descripción de los tipos de información que recopilamos sobre usted, con quién podemos compartir esta información y cuáles son sus derechos. Este NPP describe sus derechos de protección de la privacidad y otros derechos relacionados con su información de salud en virtud de la HIPAA y la Parte 2 del Título 42 del CFR. Es posible que reciba protecciones y derechos adicionales en virtud de otras leyes estatales y/o federales que no se describen en este NPP. El Sistema está obligado a seguir los términos del aviso vigente actualmente.

El término "información de salud", tal como se emplea en este NPP, se refiere a toda la información de identificación personal que crea, recibe, mantiene o transmite el Sistema y que se relaciona con su atención médica y tratamiento, y con el pago de dicha atención médica y tratamiento.

La información sobre el tratamiento de trastornos por consumo de sustancias (SUD), tal como se emplea en este NPP, es un tipo de información de salud que recibe protecciones adicionales en virtud de las regulaciones federales (Parte 2 del Título 42 del CFR).

Las protecciones de privacidad adicionales no indicadas en este NPP podrían aplicarse a la información de salud relacionada con el VIH, información de salud mental e información genética o sobre pruebas genéticas.

Este NPP describe las prácticas de privacidad que deben seguirse en todos los centros, unidades y entidades de NYC Health + Hospitals, incluidos todos los hospitales de atención aguda y clínicas asociadas; todos los centros de diagnóstico y tratamiento de Gotham Health y los centros de salud del vecindario asociados; todos los centros de atención aguda de largo plazo y los centros de enfermería especializada; y todos los servicios y programas en el hogar y la comunidad.

NYC Health + Hospitals se reserva el derecho a modificar este NPP. NYC Health + Hospitals se reserva el derecho de que el NPP revisado sea válido para la información de salud y la información sobre el tratamiento de SUD que ya tenemos, así como para cualquier información de salud e información sobre el tratamiento de SUD que se reciba en el futuro. NYC Health + Hospitals publicará una copia del NPP vigente (con una fecha de entrada en vigencia) en lugares visibles en los centros, unidades y entidades, y en el sitio web público.

### **Uso y divulgación de la información de salud para tratamiento, pago y operaciones de atención médica**

**Tratamiento.** El Sistema puede usar y divulgar su información de salud para brindarle tratamiento, atención o servicios médicos, y puede divulgar su información de salud a proveedores de salud u otros miembros del personal que estén involucrados en su atención. Los diferentes departamentos de un hospital también pueden compartir su información de salud para coordinar los diferentes servicios de atención médica que podría necesitar, como recetas médicas, análisis de laboratorio y radiografías. De ser necesario, el Sistema también puede divulgar su información de salud a personas ajenas al Sistema que estén involucradas en su atención. *Por ejemplo: Un proveedor de salud que lo está tratando por una fractura de pierna podría necesitar consultarle a otro proveedor de salud si usted tiene diabetes, ya que la diabetes puede retrasar el proceso de curación y tiene que brindarle los servicios necesarios.*

**Pago.** El Sistema puede usar y divulgar su información de salud para obtener pagos por sus servicios y tratamientos de atención médica. También puede usar y divulgar su información de salud a su plan de salud acerca de algún tratamiento o procedimiento que vaya a recibir a fin de obtener autorización previa o para determinar si su plan lo cubrirá. En el caso de la atención médica o los servicios que usted pague en su totalidad, puede solicitar que el Sistema limite la información de salud que comparta con su compañía de seguros, con el alcance permitido por la ley. *Por ejemplo: El Sistema podría tener que darle a su plan de salud información acerca de los procedimientos quirúrgicos que haya recibido en NYC Health + Hospitals para que su plan de salud le pague al Sistema o le reembolse a usted los procedimientos.*

**Operaciones de atención médica.** El Sistema puede usar y divulgar su información de salud para realizar operaciones a diario y para asegurarse de que los pacientes de NYC Health + Hospitals reciban atención de calidad. El Sistema también puede combinar la información de salud de muchos pacientes para realizar estadísticas o análisis a fin de determinar la efectividad y necesidad de los servicios brindados. De ser necesario, el Sistema también puede divulgar información de salud a contadores, consultores y otros profesionales contratados que respaldan las operaciones de los diferentes programas, entidades y centros. *Por ejemplo: El Sistema también puede usar su información de salud para evaluar la calidad de los tratamientos y servicios que provee.*

**Recordatorios de citas.** El Sistema puede usar y divulgar su información de salud para enviarle recordatorios de las citas que tiene en los centros, unidades o entidades.

**NOTA:** *Se requiere el consentimiento por escrito para divulgar información sobre el tratamiento de SUD para fines de tratamiento, pago y operaciones de atención médica.*

### **Uso y divulgación de la información de salud cuando se requiere autorización**

NYC Health + Hospitals debe obtener su autorización por escrito antes de poder usar o divulgar su información de salud en las siguientes situaciones:

**Comercialización.** El Sistema debe obtener su autorización por escrito antes de usar su información de salud para comunicarse con usted en relación con la adquisición o el uso de un producto o servicio, a menos que la comunicación que tenga con el Sistema sea personal o conste de un regalo promocional de valor nominal que le haya entregado el Sistema. Sin embargo, las siguientes situaciones no requieren autorización previa por escrito, a menos que el Sistema reciba pagos de terceros a cambio de la posibilidad de comunicarse con usted: (i) beneficios y servicios relacionados con la salud; (ii) información sobre medicamentos y (iii) alternativas de tratamiento.

**Venta de información de salud.** NYC Health + Hospitals no venderá su información de salud sin autorización por escrito.

### **Uso y divulgación de la información de salud cuando no se requiere autorización**

NYC Health + Hospitals no necesita obtener su autorización por escrito para divulgar su información de salud en las siguientes situaciones.

**NOTA: Los usos y la divulgación de la información sobre el tratamiento de SUD en las situaciones que se indican a continuación pueden requerir su consentimiento por escrito, de conformidad con la Parte 2 del Título 42 del CFR.**

**Directorios de los centros.** El Sistema puede usar cierta información de salud sobre usted en el directorio de los centros en el hospital donde se encuentra internado. Esta información de salud puede incluir su nombre, su ubicación en el centro, su estado general y su afiliación religiosa. *Tenga en cuenta:* Solo se divulgará su afiliación religiosa a miembros del clero o a personal clérigo. Si prefiere que el Sistema no incluya esta información de salud en el directorio de los centros, usted tiene derecho a oponerse y, para eso, puede comunicarse con el Departamento de Administración de Información de Salud o de Admisiones del centro.

**Actividades de recaudación de fondos.** El Sistema puede usar o divulgar su información de salud para comunicarse con usted con fines de recaudación de fondos para los centros y las operaciones de atención médica del Sistema. NYC Health + Hospitals también puede compartir su información de salud con una fundación o un socio comercial relacionados con el Sistema con los mismos fines. Para solicitar que se lo excluya de este tipo de comunicaciones, puede enviar un correo electrónico con una solicitud por escrito a [optoutforfundraising@nyc.hc.org](mailto:optoutforfundraising@nyc.hc.org). No se le puede negar tratamiento ni ningún otro beneficio o servicio por elegir no recibir comunicaciones sobre recaudación de fondos.

**Investigación.** Si participa en un ensayo clínico, NYC Health + Hospitals le pedirá su permiso por escrito antes de usar o compartir su información de salud. En determinados casos, el Sistema puede usar su información de salud sin su autorización por escrito para estudios de investigación después de realizar un proceso de aprobación especial que garantiza un riesgo mínimo para su privacidad. En ninguna circunstancia podrá un investigador revelar públicamente su nombre o identidad durante la preparación de un estudio de investigación, ni durante o después de este.

**Personas involucradas en su atención o en el pago de su atención.** A menos que usted se oponga, el Sistema podrá divulgar su información de salud a un familiar o amigo que esté involucrado en su atención o en el pago de su atención.

**Personas que pueden actuar en su nombre.** El Sistema puede divulgar su información de salud a un representante personal, incluidos parentes/madres o tutor.

**Para prevenir una amenaza grave a la salud o la seguridad.** El Sistema puede usar y divulgar su información de salud en caso de ser necesario para prevenir una amenaza grave a su salud o seguridad o a la salud y seguridad del público u otra persona.

**Militares y veteranos.** Si usted es miembro de las fuerzas armadas, el Sistema puede divulgar su información de salud según lo requieran las autoridades del comando militar.

**Compensación de los trabajadores.** El Sistema puede divulgar su información de salud a la Junta de Compensación Obrera (Workers' Compensation Board) u otros programas similares cuando sea necesario.

**Actividades de salud pública.** El Sistema puede usar y divulgar su información de salud con fines de salud pública, como para prevenir la propagación de enfermedades o para recibir informes de ciertas afecciones médicas, nacimientos, muertes y casos de abuso, negligencia y violencia doméstica.

**Actividades de supervisión de salud.** El Sistema puede usar y divulgar su información de salud a agencias de supervisión de salud para realizar actividades autorizadas por ley, como auditorías, investigaciones e inspecciones.

**Procedimientos jurídicos.** Si es parte de una demanda o una disputa legal, el Sistema puede divulgar su información de salud en respuesta a una resolución judicial o administrativa. El Sistema también puede divulgar su información de salud en respuesta a una orden de comparecencia, pedido de presentación de pruebas u otro proceso legal de otra persona involucrada en la disputa, pero solo si se han hecho esfuerzos para informarle a usted de la solicitud o para obtener una resolución judicial que proteja la información solicitada.

**Orden público.** El Sistema puede usar y divulgar su información de salud con fines de orden público, incluidos los siguientes: (i) para identificar o ubicar a un sospechoso, fugitivo, testigo material o persona desaparecida; (ii) en circunstancias relacionadas con las víctimas de un delito; (iii) en el caso de muertes que consideramos que podrían ser el resultado de una conducta delictiva; (iv) en el caso de delitos cometidos en un centro de NYC Health + Hospitals; y (v) para denunciar un delito en una emergencia, la ubicación del delito o las víctimas, o la identidad, descripción o ubicación de la persona que cometió el delito.

**Muerte.** El Sistema puede usar y divulgar su información de salud a fin de comunicar su muerte a personas que tienen la autorización legal de actuar en su nombre, un representante personal u otra persona involucrada en su atención, o a fin de ayudar con su localización, a menos que esto contradiga alguna preferencia o instrucción previa que haya expresado por escrito.

**Peritos forenses, médicos forenses, directores de funerarias y donaciones de órganos.** El Sistema puede usar y divulgar su información de salud a peritos forenses, médicos forenses o a directores de funerarias, según sea necesario para que cumplan con sus obligaciones. Además, el Sistema puede usar y divulgar su información de salud con fines relacionados con la donación de órganos, ojos y tejidos.

**Socorro en caso de desastres.** El Sistema puede usar y divulgar su información de salud a una entidad pública o privada autorizada por la ley o a otra autoridad para brindar socorro en caso de desastres a los fines de coordinar las notificaciones a miembros de su familia, su pariente más cercano, su representante personal u otras personas responsables por su atención.

**Seguridad nacional y actividades de inteligencia.** El Sistema puede divulgar su información de salud a funcionarios federales autorizados para llevar a cabo actividades de inteligencia, contrainteligencia y otras actividades de seguridad nacional autorizadas por la ley.

**Servicios de protección para el presidente y otras personas.** El Sistema puede divulgar su información de salud a funcionarios federales autorizados para que puedan brindar protección al presidente, a otras personas autorizadas o a jefes de estado extranjeros, o para llevar a cabo investigaciones especiales.

#### **Protecciones de privacidad especiales para la información sobre el tratamiento de SUD**

La información sobre el tratamiento de SUD tiene protecciones de privacidad adicionales en virtud de la Parte 2 del Título 42 del CFR, que limitan la forma en que el Sistema utiliza o divulga su información sobre el tratamiento de SUD. A menos que firme un formulario de consentimiento, el Sistema solo podrá divulgar su información sobre el tratamiento de SUD en circunstancias limitadas, según lo permitido por la Parte 2 del Título 42 del CFR. Es posible que se le permita al Sistema usar o divulgar sus registros de tratamiento de SUD sin su consentimiento por escrito en caso de una emergencia médica o circunstancias especiales, según lo permitido por la Parte 2 del Título 42 del CFR.

**Consentimiento para usos y divulgaciones.** Se puede utilizar un único consentimiento por escrito para todos los usos y divulgaciones futuros de la información sobre el tratamiento de SUD para fines de tratamiento, pago y operaciones de atención médica. Los registros de tratamiento de SUD que se divulguen a un programa de la Parte 2, una entidad cubierta o un socio comercial, de conformidad con su consentimiento para el tratamiento, el pago y las operaciones de atención médica, pueden ser divulgados posteriormente por dicho programa de la Parte 2, entidad cubierta o socio comercial, sin su consentimiento por escrito, en la medida en que las regulaciones de la HIPAA permitan dicha divulgación.

**Usos y divulgaciones prohibidos.** El Sistema no puede usar ni divulgar su información sobre el tratamiento de SUD en ningún procedimiento civil, administrativo, penal o legislativo en su contra sin su consentimiento específico por escrito o una orden judicial acompañada de una citación. La información sobre el tratamiento de SUD solo se utilizará o divulgará en virtud de una orden judicial, después de que usted o el Sistema hayan sido notificados y se les haya dado la oportunidad de ser escuchados en el tribunal.

**Divulgaciones para recaudación de fondos.** El Sistema puede utilizar o divulgar los registros de tratamiento de SUD para recaudar fondos en beneficio del programa de la Parte 2 solo si se le ha dado una oportunidad clara y visible de decidir no recibir comunicaciones sobre la recaudación de fondos. Usted tiene derecho a elegir no recibir comunicaciones sobre la recaudación de fondos.

Los usos y divulgaciones de la información sobre el tratamiento de SUD que no se describen en este aviso solo se realizarán con su consentimiento por escrito. Los usos y divulgaciones de la información sobre el tratamiento de SUD pueden realizarse sin consentimiento por escrito si lo permite la Parte 2 del Título 42 del CFR.

## **Derechos relacionados con su información de salud**

Usted tiene los siguientes derechos en relación con la información de salud que mantiene el Sistema sobre usted:

**Derecho de acceso y copia.** Usted tiene el derecho a solicitar acceso a su información de salud y a obtener una copia, a excepción de las notas de psicoterapia y la información relacionada con un ensayo de investigación clínica en curso. Tiene derecho a solicitar copias de sus registros médicos en el formato que elija. Para acceder a su información de salud o solicitar una copia, envíe una solicitud por escrito al Departamento de Administración de Información de Salud del centro o la entidad. El Sistema se reserva el derecho, en circunstancias limitadas, a negar el acceso a su información de salud, en cuyo caso le proporcionará una explicación escrita de la denegación, así como de su derecho de apelar la decisión. El Sistema puede cobrar una suma razonable para cubrir los costos de hacer las copias de los registros médicos. El Sistema está obligado a notificarle cualquier costo previsto por escrito antes de enviar la información solicitada si la información de salud solicitada se llegara a demorar por cualquier motivo o si no se puede proporcionar en el formato deseado.

**Derecho a modificar.** Si considera que la información de salud que mantiene el Sistema sobre usted es incorrecta o está incompleta, usted tiene derecho a solicitar que el Sistema realice una modificación siempre que se trate de información que tenga el Sistema o un tercero a favor de este. Para solicitar una modificación en su información de salud, envíe una solicitud por escrito al Departamento de Administración de Información de Salud del centro o la entidad. Debe proporcionar un motivo que respalte su solicitud de una modificación. En circunstancias limitadas, el Sistema podrá denegar su solicitud. En caso de que deniegue su solicitud, el Sistema debe proporcionarle una explicación escrita de la denegación.

**Derecho a un informe de divulgaciones.** Usted tiene el derecho a solicitar un "informe de divulgaciones" que indique de qué maneras el Sistema ha divulgado su información de salud. La lista no incluye determinadas divulgaciones, como aquellas hechas para el tratamiento, el pago y las operaciones de atención médica, o las divulgaciones hechas con su autorización. Para solicitar un informe de las divulgaciones, envíe una solicitud por escrito al Departamento de Administración de Información de Salud del centro o la entidad. La solicitud debe especificar un periodo de tiempo para las divulgaciones, que no puede ser de más de seis años ni incluir fechas anteriores al 14 de abril de 2003. La primera lista que solicite en un periodo de 12 meses será gratis. El Sistema podría cobrarle una suma razonable por listas adicionales.

**Derecho a solicitar restricciones.** Tiene derecho a solicitar una restricción sobre la información de salud que usa o divulga el Sistema con fines de operaciones de atención médica, pago o tratamiento. También tiene derecho a solicitar una limitación sobre la información de salud que divulga el Sistema sobre usted a una persona que esté involucrada en su atención, tal como un familiar o un amigo. Para solicitar restricciones en su información de salud, envíe una solicitud por escrito al Departamento de Administración de Información de Salud, de Admisiones o de Registro del centro o la entidad. *El Sistema no está obligado a aceptar su solicitud de restricción.* Sin embargo, si la acepta, el Sistema respetará su solicitud a menos que la información de salud se necesite para proporcionarle tratamiento de emergencia.

**Derecho a solicitar comunicaciones alternativas.** Usted tiene derecho a solicitarle al Sistema que se comunique con usted en relación con asuntos médicos o su información de salud de manera alternativa o en una ubicación alternativa. Para solicitar métodos de comunicación alternativos, envíe una solicitud por escrito al Departamento de Administración de Información de Salud del

centro o la entidad. Su solicitud debe especificar cómo desea ser contactado. El Sistema no le pedirá el motivo de la solicitud y admitirá todas las solicitudes razonables.

**Derecho a ser notificado en caso de violación.** Usted tiene derecho a recibir una notificación cuando se adquiera, use o divulgue su información de salud, o alguien acceda a esta, de una manera no autorizada por la ley, y en caso de que el Sistema determine que su información de salud pueda verse comprometida (denominado "violación"). Si se produce una violación de su información de salud, usted será notificado de la violación por escrito dentro de los 60 días de que se descubra la violación.

**Derecho a recibir una copia impresa de este NPP.** Usted tiene derecho a recibir una copia de este NPP en cualquier momento. También puede obtener una copia de este NPP visitando el sitio web de NYC Health + Hospitals en <https://www.nychealthandhospitals.org/> o comunicándose con el Departamento de Administración de Información de Salud, de Admisiones o de Registro del centro o la entidad.

**Derecho a revocar la autorización.** Si autoriza al Sistema a usar o divulgar su información de salud, usted puede revocar la autorización por escrito en cualquier momento. Si revoca su autorización, el Sistema ya no usará ni divulgará su información de salud por los motivos contemplados en su autorización escrita. El Sistema no puede retirar ninguna divulgación ya hecha con su autorización.

**Reclamos.** Si considera que se han violado sus derechos de privacidad o que se ha accedido indebidamente a su información de salud (incluida la información sobre el tratamiento de SUD), o esta se ha usado o divulgado indebidamente, o si tiene inquietudes sobre las prácticas de privacidad del Sistema, comuníquese con la Oficina de Cumplimiento Corporativo, Oficial de Privacidad y Seguridad Corporativa por correo electrónico a [CPO@nyc.hc.org](mailto:CPO@nyc.hc.org), o de manera anónima y confidencial a través de la línea de ayuda de cumplimiento gratuita del Sistema al 1-866-HELP-HHC (1-866-435-7442). También tiene derecho a presentar un reclamo ante la Secretaría del Departamento de Salud y Servicios Humanos. *No se le penalizará por presentar un reclamo.*

#### **Derechos adicionales con respecto a la información sobre el tratamiento de SUD:**

Con respecto a su información sobre el tratamiento de SUD, usted tiene derecho a lo siguiente:

- Solicitar restricciones a la divulgación de información con consentimiento previo para fines de tratamiento, pago y operaciones de atención médica.
- Solicitar y obtener restricciones a la divulgación de registros a su plan de salud por servicios que haya pagado en su totalidad, de la misma manera que la HIPAA se aplica a la divulgación de información de salud protegida.
- Obtener un informe de las divulgaciones de registros electrónicos de los últimos 3 años y un informe de las divulgaciones que cumplan los requisitos de la HIPAA para todas las demás divulgaciones realizadas con consentimiento.
- Obtener una lista de divulgaciones realizadas por un intermediario durante los últimos 3 años.